**Caso de la barata**

Posición: en contra (somos la SAT)

**¿Qué sucedió?**

1. La SAT intentó realizar un análisis de declaraciones (auditoría) pero estos cambiaban de razón social, es decir que cambiaban de empresa donde abrían una nueva y cerraban la otra
2. Se solicitó la documentación de soporte de las declaraciones presentadas, en las cuales los reportes de pago de impuestos asciende a cero quetzales

Al inicio no querían entregar la documentación, hasta que en un punto cedieron, aunque la entrega de esta no estaba completa. La “documentación” que entregaron fueron rollos de tickets en costales. Por todo esto la SAT puso la denuncia y se determinó mediante los tickets que el contribuyente entregó, que defraudo a El estado.

Cuando no se pagan los impuestos se ve afectada la economía nacional y las posibilidades de desarrollo del país.

1. La MP realizó una investigación, el representante legal huyó, así que la MP procedió a allanar los establecimiento para tomar información que ayudarían en el caso (esto a favor de la SAT)
2. La SAT realizó cruces de información (esto es cuando verifican que los proveedores tengan la misma cantidad de venta que la empresa tiene como compra), aquí determinaron la defraudación donde concluyeron que la empresa se quedó con 150 millones **420 mil 347** quetzales al no pagar **impuestos**, **Q43 millones** 587 mil 719 corresponde al Impuesto de Valor Agregado (**IVA**) y **Q106 millones** 832 mil 632 equivale al Impuesto Sobre la Renta (**ISR**). Esto puede determinar que la **cifra de defraudación** puede ascender a los **Q300** e incluso **Q400** millones.
3. El juez que llevó el caso dictó que se vendiera lo que la empresa tenía en bodegas para pagar primero a la SAT(el Estado), después a empleados y de último a proveedores

**Datos**:

* Los informes presentados por la FECI y la SAT apenas constituyen un 35% de las auditorías practicadas a la empresa en 2017 y 2019.
* Cosas que hicieron que la SAT sospechara: se declara Q0 de impuestos pagados, cambiaba de empresa/nombre pero con el mismo representante legal.